

TC00233	TÉCNICO GESTIÓN ENERGÍAS RENOVABLES	24	F	1.164.600	N	C	A/B	AFT06 BFT06	ESPECIAL	CARNET CONDUCIR B/C.V.
TC00234	TÉCNICO GESTIÓN REGISTRO ESTABLEC. INDUSTRIALES	24	F	1.164.600	N	C	A/B	AFT06 BFT06	ESPECIAL	CARNET CONDUCIR B/C.V.
TC00235	TÉCNICO GESTIÓN RECLAMACIONES	24	F	1.164.600	N	C	A/B	AFT06 BFT06	ESPECIAL	CARNET CONDUCIR B/C.V.

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
CENTRO DE DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPL.	TIPO	FORM	CUERPO/ TÍTULO			PRIM.	
		C.D.	CLA-SIFIC.				ESPEC.	PTO.	PROV	GRUPO	OPCIÓN
TC00236	TÉCNICO GESTION PLANER	24	F	1.164.600	N	C	A/B	AFT06 BFT06	ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B/C.V.
SD00128	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	22	F	1.035.792	S	C	C	CGX00	ESPECIAL		
SD00129	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	22	F	1.035.792	S	C	C	CGX00	ESPECIAL		
SD00130	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	22	F	1.035.792	S	C	C	CGX00	ESPECIAL		
SD00131	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	22	F	1.035.792	S	C	C	CGX00	ESPECIAL		
TV00027	INSPECTOR DE APOYO	22	F	851.160	N	C	B	BFT06	ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B/C.V.
TV00028	INSPECTOR DE APOYO	22	F	851.160	N	C	B	BFT03	ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B/C.V.
TV00029	INSPECTOR DE APOYO	22	F	851.160	N	C	B	BFT06	ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B/C.V.
DB00012	DOCUMENTALISTA	18	F	111.816	N	C	B	BFX03	ORDINARIA		
JG00437	AUXILIAR ESPECIALISTA REGISTRO	17	F	477.480	N	C	D	DGX00	ESPECIAL		
JG00436	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	111.816	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		
AL00142	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN. YECLA.	15	F	251.112	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		
AA01253	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GEN. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES
CENTRO DE DESTINO: 30560 D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPL.	TIPO	FORM	CUERPO/ TÍTULO			PRIM.	
		C.D.	CLA-SIFIC.				ESPEC.	PTO.	PROV	GRUPO	OPCIÓN
TQ00161	TÉCNICO APOYO	22	F	111.816	N	C	B	BF000	ORDINARIA		
AA01251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00	ORDINARIA		

Consejería de Economía y Hacienda

5871 ORDEN de 18 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo,

asimismo, el carácter público y precisando el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Mediante Decreto número 21/2001, de 9 de marzo (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo), se aprueba la estructura orgánica de la Consejería Agricultura, Agua y Medio

Ambiente, correspondiéndole a la Dirección General para la Política Agraria Común, el ejercicio de las funciones asumidas en virtud del convenio para la gestión de las actuaciones de intervención y regulación de mercados, en relación con el Fondo Estatal de Garantía Agraria (FEGA), así como la autorización, ejecución y contabilidad de pagos de la Consejería en su calidad de Organismo Pagador; en el ejercicio de la potestad autoorganizatoria, y en función de las necesidades de los servicios, se hace preciso modificar la relación de puestos de trabajo del citado Centro Directivo.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO

MODIFICACIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General.

El puesto de trabajo de Técnico Especializado, código TT00066, donde dice: "C.E.: 585.420"; debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse: "Cuerpo Técnico Especialista- Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV" y en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00111".

El puesto de trabajo de Técnico Especializado, código TT00067, donde dice: "C.E.: 585.420"; debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse: "Cuerpo Técnico Especialista- Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV" y en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00112".

El puesto de trabajo de Técnico Especializado, código TT00068, donde dice: "C.E.: 585.420"; debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse: "Cuerpo Técnico Especialista- Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV" y en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00113".

El puesto de trabajo de Técnico Especializado, código TT00070, donde dice: "C.E.: 585.420"; debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse: "Cuerpo Técnico Especialista- Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV" y en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00114".

El puesto de trabajo de Jefe Negociado OCA Cieza, código N700557; donde dice: "C.E.: 165.888", debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse "Cuerpo Técnico Especialista-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00115".

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Mazarrón, código N700558; donde dice: "C.E.: 165.888", debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse "Cuerpo Técnico Especialista-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00116".

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Puerto Lumbreras, código N700546; donde dice: "C.E.: 165.888", debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse "Cuerpo Técnico Especialista-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00117".

El puesto de trabajo de Jefe Negociado OCA Torre Pacheco, código N700547; donde dice: "C.E.: 165.888", debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse "Cuerpo Técnico Especialista-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00118".

El puesto de trabajo de Jefe Negociado U.I.A.C. Blanca/Ojos/Ricote, código N700539; donde dice: "C.E.: 165.888", debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse "Cuerpo Técnico Especialista-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "CC00119".

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Sanciones, código N500142, donde dice: "C.E.: 567.516"; debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse: "Cuerpo Técnico Auxiliar-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar: "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "C400006".

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500285, donde dice: "C.E.: 165.888"; debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse: "Cuerpo Técnico Auxiliar-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar: "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "C400007".

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador U.I.A.C. Lorquí/Ceutí, código N500295, donde dice: "C.E.: 165.888"; debe decir: "C.E.: 700.560"; en cuerpo/opción debe adicionarse: "Cuerpo Técnico Auxiliar-Opción Agraria"; en el apartado observaciones adicionar: "CV/AD"; en denominación debe decir: "Controlador PAC" y asignarle el código "C400008".

El puesto de trabajo de Técnico Apoyo, código TQ00135, en cuerpo/opción, debe suprimirse: "BFT05".

SUPRESIONES
Secretaría General

CÓDIGO DENOMINACIÓN
A100185 Asesor de Apoyo

D. G. para la Política Agraria Común

CÓDIGO DENOMINACIÓN
N700518 Jefe Negociado Gestión de Personal
AL00083 Auxiliar de Apoyo Información –Cehegín
JG00313 Auxiliar Especialista –Calasparra
IT00017 Ingeniero Técnico Agrícola
Z300038 Auxiliar Agrario
AL00108 Auxiliar de Apoyo Información
CW00009 Especialista Patología Vegetal

CW00003 Especialista Patología Vegetal
ZT00003 Auxiliar Forestal
TT00069 Técnico Especializado
TT00071 Técnico Especializado
TT00065 Técnico Especializado
TQ00136 Técnico de Apoyo
TQ00138 Técnico de Apoyo
TQ00132 Técnico de Apoyo
TQ00079 Técnico de Apoyo
CE00022 Técnico Formación y Experimentación
CCA Molina de Segura
TQ00134 Técnico de Apoyo
AA00925 Auxiliar Administrativo
AA00924 Auxiliar Administrativo
AL00079 Auxiliar de Apoyo Información U.I.A.C.
Bullas

ANEXO
CREACIONES

CONSEJERÍA: POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DE DESTINO: 30602 D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		C.D.		ESPECÍFICO	PTO.	PROV.						
A700076	ASESOR JURIDICO	26	F	1.686.444	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
TO00073	TECNICO RESPONSABLE PAC	26	F	1.686.444	N	C	AB	AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V.
TO00074	TECNICO RESPONSABLE PAC	26	F	1.686.444	N	C	AB	AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V.
TO00075	TECNICO RESPONSABLE PAC	26	F	1.686.444	N	C	AB	AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V.
TO00076	TECNICO RESPONSABLE PAC	26	F	1.686.444	N	C	AB	AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V.
TC00226	TECNICO GESTION PAC	24	F	1.268.460	N	C	B	BFT02 BGX00		ESPECIAL		C.V.
TC00227	TECNICO GESTION PAC	24	F	1.268.460	N	C	B	BFT02 BGX00		ESPECIAL		C.V.
TC00228	TECNICO GESTION PAC	24	F	1.268.460	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
TC00229	TECNICO GESTION PAC	24	F	1.268.460	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
A600024	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	851.160	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
A600025	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	851.160	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
A600026	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	851.160	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
A600027	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	851.160	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
TQ00156	TECNICO APOYO PAC	22	F	693.360	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
TQ00157	TECNICO APOYO PAC	22	F	693.360	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
TQ00158	TECNICO APOYO PAC	22	F	693.360	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
TQ00159	TECNICO APOYO PAC	22	F	693.360	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
TQ00160	TECNICO APOYO PAC	22	F	693.360	N	C	B	BFT02 BXA00		ESPECIAL		C.V.
N700588	JEFE NEGOCIADO	20	F	639.384	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
N700589	JEFE NEGOCIADO	20	F	639.384	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
C400005	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00		ESPECIAL		C.V.

C400009	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400010	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400011	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400012	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400013	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400014	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400015	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400016	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400017	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400018	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400019	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400020	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	C	CFX08 CGX00	ESPECIAL	C.V.
C400022	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
C400023	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
C400024	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
C400025	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
C400026	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
C400027	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
C400028	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
C400029	CONTROLADOR PAC	18	F	700.560	N	C	D	DFX11 DGX00	ESPECIAL	C.V.
AA01250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00	ORDINARIA	